

Att. Comité de Adhesión a la Red Internacional de Empresas Saludables  
Calle Buen Gobernador 16  
28027 – Madrid

Estimado Comité,

Por el presente documento, el Sr./ la Sra.  
en calidad de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, expresa la voluntad de  
la organización de adherirse a la **Red Internacional de Empresas Saludables**  
(RIESSaludables) impulsada por la **Fundación Internacional ORP**.

De esta manera, la organización muestra su compromiso con la metodología **5Zeros** (Zero  
accidentes, Zero enfermedades, Zero residuos, Zero desigualdades y Zero desconocimiento)  
con objetivo de buscar, propiciar y consolidarse como Empresa Sana, Segura y Sostenible.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 20\_\_\_\_

Fdo:

Nombre y apellidos:

Cargo:

## CONDICIONES DE ADHESIÓN.

La Fundación Internacional ORP (en adelante, FiORP) fue constituida con fecha 31/10/2013 mediante escritura pública número 2.113, otorgada el 31 de octubre de 2013, ante el notario del Ilustre Colegio de Catalunya, con residencia en Terrassa, D. Juan Manuel Álvarez-Cienfuegos Suárez, complementada con la escritura pública número 814, otorgada el 16 de abril de 2015 ante el mismo notario, constando su inscripción en el Registro de Fundaciones del Departamento por Orden Ministerial de 04/05/2015 siendo el número de registro asignado el 1740.

FiORP es una entidad privada e independiente sin ánimo de lucro comprometida en la mejora de la calidad de vida laboral, a través de la innovación de las empresas y en la difusión del conocimiento desde cualquier ámbito y formato. Su propósito es el de promocionar y ejecutar proyectos multidisciplinares enfocados al desarrollo del conocimiento y a la formación a la medida de la sociedad de mercado actual.

En el marco de sus funciones, FiORP ha creado la **Red Internacional de Empresas Saludables** (en adelante, RiES), que se configura como una red que congrega a todas aquellas empresas que asumen el compromiso de activar y propiciar acciones colaborativas que pongan en valor las buenas prácticas en el desarrollo integral de la empresa y la persona, fomentando Empresas Sostenibles.

### 1. INSCRIPCIONES DE SOCIOS

La adhesión a RiES quedará formalizada en el momento de completar su solicitud a través de la página web [www.fiorp.org](http://www.fiorp.org).

### 2. ADHESIÓN A LA RED

Con la solicitud de adhesión a RiES acepta expresamente su incorporación como miembro de la misma, comprometiéndose al cumplimiento de las estipulaciones contempladas en el presente contrato y teniendo derecho a recibir los servicios ofrecidos por FiORP en virtud de dicha condición de socio de RiES, con los costes asociados que, en su caso, conlleve su prestación, bien por FiORP, bien por sus colaboradores externos. La adhesión y renovación en RiES implica la aceptación, por parte del socio, de las condiciones de RiES que se encuentren en vigor en el momento de dicha renovación. FiORP se reserva el derecho de admisión a RiES.

### 3. USO DE LA MARCA RiES

El socio podrá utilizar el logo de RiES en la modalidad que corresponda como signo distintivo de pertenencia a la red conforme a las normas de uso del mismo recogidas en el manual de uso de marca Fundación internacional ORP.

### 4. PAGO DE LAS CUOTAS DE LA RED

El socio se compromete a abonar las cuotas correspondientes de acuerdo con las condiciones pactadas en el presente documento de adhesión.

## 5. VIGENCIA Y RENOVACIÓN

La adhesión como miembro de RiES se realizará por períodos mínimos de un año, prorrogándose por periodos anuales sucesivos, salvo que las partes hayan notificado su voluntad de resolverlo o que el socio no cumpla las condiciones para su renovación. El pago de la cuota es imprescindible para seguir formando parte de RiES. Si en el plazo de un mes desde la fecha de caducidad de la cuota no se ha satisfecho el pago de la renovación, FiORP podrá cursar la baja automática del titular correspondiente. La resolución del presente contrato de adhesión con anterioridad a la finalización del primer año de vigencia del mismo o a las anualidades sucesivas podrá ser instada por cualquiera de las partes, sin que la misma dé derecho, en ningún caso, al socio de RiES al reembolso de las cantidades satisfechas, y permaneciendo vigentes los derechos ofrecidos por FiORP durante el periodo al que se refiera el pago realizado por dicho socio.

## 6. BAJA DEL TITULAR

La baja como socio de RiES, ya sea por no renovación de la cuota o por cualquier otro motivo, supone la renuncia a todos los derechos y ventajas ofrecidos como socio durante su permanencia en RiES. La solicitud de baja como miembro de RiES, debe realizarse por escrito, dirigiendo el mismo a FiORP, Buen Gobernador, 16 - 28027 Madrid.

## 7. CONFIDENCIALIDAD Y DATOS DE LOS MIEMBROS DE LA RED

En cumplimiento de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la información y de Comercio Electrónico y del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, el socio queda informado y presta su consentimiento expreso e inequívoco a la incorporación de sus datos en un fichero de datos personales cuyo responsable es la Fundación Internacional ORP con domicilio en Buen Gobernador, 16 - 28027, Madrid donde podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante comunicación escrita dirigida a RiES a dicha dirección postal. Todo lo anterior, con la finalidad de remitirle, incluso por medios electrónicos, las comunicaciones y/o publicaciones relativas a los distintos servicios, programas, proyectos, jornadas y/o talleres de dicha entidad, todos ellos relacionados con las actividades propias de aquélla. El socio autoriza a FiORP a conservar los datos facilitados por él y los obtenidos por su actividad en RiES, y a automatizarlos y tratarlos para el correcto mantenimiento de los servicios ofrecidos o contratados, así como para informarle sobre las propuestas de éste. Asimismo, el socio autoriza expresamente a que los datos facilitados sean cedidos a los colaboradores de RiES, con la finalidad de prestar a dichos socios los servicios incluidos en el mismo.

## 8. COMUNICACIONES

El socio autoriza expresamente a FiORP al envío periódico de información relacionada con actividades y ofertas comerciales a través de diversos canales de comunicación: correo postal, correo electrónico o SMS, de acuerdo con los datos incorporados en su solicitud de adhesión. Se fija como domicilio a efectos de comunicaciones de RiES, el domicilio sito en Buen Gobernador, 16 - 28027, Madrid.

## 9. RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN

El presente contrato se regirá por lo establecido en sus estipulaciones siendo de aplicación, en su defecto, y en caso de que las partes no alcancen un acuerdo, lo establecido en la legislación española vigente, tanto mercantil y civil como la que resulte de aplicación emanada de la Unión Europea. Para cualquier controversia que pudiera surgir con ocasión de la preparación, cumplimiento, efectos o extinción del contrato, FiORP y el socio, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles, se someten a los Jueces y Tribunales de la ciudad de Madrid.